

**REGLAMENTO DE SUPERVISIÓN DE EIR EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS
Y ATENCIÓN CONTINUADA**

**SUPERVISIÓN DE RESIDENTES DE ENFERMERÍA
FAMILIAR Y COMUNITARIA
DURANTE LA ATENCIÓN CONTINUADA**

**UNIDAD DOCENTE MULTIDISCIPLINAR DE
ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Abril 2014

La formación de Especialistas de Enfermería Familiar y Comunitaria (EIR de EFyC) se basa en la adquisición progresiva de competencias mediante un sistema tutelado que garantiza en todo momento una supervisión adecuada.

Esta supervisión tiene importancia fundamental durante toda su formación, pero especialmente en los primeros momentos de toma de contacto con el ejercicio de su especialidad. Así está reconocido en el RD 183/2008 que establece en el apartado 3 del artículo 15 relativo a la responsabilidad progresiva del residente que: ***La supervisión de residentes de primer año será de presencia física por un profesional de enfermería de servicio en los distintos dispositivos del centro o unidad por los que el personal en formación esté rotando o en atención continuada. Los mencionados profesionales visarán por escrito los documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año.***

En los servicios de Atención Continuada (AC) hacen guardias los residentes de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria y las normas o recomendaciones que aquí se detallan son producto de reflexión tras la lectura de algunos documentos y normas previas existentes en la UD¹, las recomendaciones de los programas formativos y las disposiciones legales aplicables. Pretenden abordar - y evitar - situaciones en las que a los residentes se les da una excesiva responsabilidad en la atención continuada sin que se les ofrezca de forma simultánea una formación que les capacite para el abordaje de situaciones agudas, graves y urgentes.

La formación de especialistas de Enfermería Familiar y Comunitaria (EFyC) en Asturias comenzó en el año 2011 y aún no existe un documento propio que describa la normativa interna que regule la supervisión de los residentes de enfermería en la atención continuada; no obstante estaba establecido con sus tutores que durante los tres primeros meses tras la incorporación, el EIR de EFyC desarrollaría su actividad en el servicio de AC para familiarizarse con el proceso de evaluación del paciente en dicho servicio, estando en todo momento bajo la tutela y supervisión del enfermero/a de guardia, quién orientará, supervisará y tutelaré los actos asistenciales que realice el residente.

¹ Documentos consultados: 1) Orden SS/178/2010 de 17 de Junio por el que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Efyc, BOE 29 de Junio 2010; 2) Supervisión MIR del Servicio MI Hospital Cabueñes; 3) Libro del Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria 2013 de la UD de Asturias.

Durante los tres primeros meses de residencia acompañará al personal de enfermería o al residente superior en sus visitas para familiarizarse con la valoración de los incidentes más frecuentes, pero en todo momento la supervisión será de presencia física, según se establece en el B.O.E y en ningún caso sustituirán el trabajo de un profesional.

A partir del tercer mes el EIR1 podrá desempeñar las atribuciones y responsabilidades que de forma progresiva se le vayan encomendando, contando en todo caso con la colaboración, tutela, supervisión y ayuda de todo el equipo de AC, recabando su colaboración en cualquier momento que la crea necesaria. Por otro lado, el equipo de AC tiene el compromiso de asistir y ayudar al residente en todos los procesos asistenciales que realice, y siempre que sea requerido para ello.

Por último es conveniente recordar algunas cuestiones que nos hagan reflexionar sobre los objetivos a alcanzar por los EIR de EFyC en los servicios de AC:

- Se observa que dentro de las competencias prioritarias de dichos especialistas destaca la atención domiciliaria (BOE 29/06/2010 pp57221).
- Con respecto a la AC en dicho boletín, que regula el programa formativo de la especialidad de EFyC, se establece que: ***se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo y se aconseja la realización de entre dos y cuatro guardias mensuales.***
- Dentro de su programa formativo realizan en los seis primeros meses una rotación en el SAMU de 15 días
- De manera orientativa en el BOE mencionado y con respecto a las indicaciones sobre la actividad mínima a desarrollar se aconseja:
 - 200 demandas de atención urgente hospitalarias
 - 250 demandas de atención urgente en el CS o domicilio
 - 10 intervenciones en situación de emergencias

Por todo lo anterior se propone establecer tres niveles de responsabilidad de los futuros especialistas de EFyC durante la Atención Continuada:

Nivel 1: RESPONSABILIDAD BÁSICA. Son las labores propias del residente tras su incorporación en el servicio, durante los tres primeros meses. Únicamente observará las acciones que realizan los EIR2 o la enfermera de guardia y ejecutará las técnicas básicas que ya domine como enfermera, siempre bajo la supervisión directa del tutor/a o enfermera de guardia.

Nivel 2: RESPONSABILIDAD MEDIA. Son actividades propias del residente durante la AC, que ejecuta y asume con autonomía, pero que debe ser supervisado por sus responsables y registrarlas con su código.

Nivel 3: RESPONSABILIDAD MÁXIMA. Es el nivel de autonomía plena para el residente, que consultará en caso de duda, o situaciones especiales, a la enfermera o equipo de AC.

1. Identificación de problemas, valoración de pacientes y valoración de riesgos individuales.

COMPETENCIAS	EIR1 3 m	EIR1 4-12m	EIR2
Utiliza los modelos conceptuales enfermeros como guía del PAPC ² y realiza la Hª en AC acompañada de exploración física si procede	N1	N3	N3
Valora y actúa la situación de emergencia conforme a los criterios establecidos en la buena práctica clínica	N1	N2	N3
Identifica y evalúa los datos significativos de los problemas de los pacientes que demandan asistencia urgente y si precisa derivación	N1	N2	N3
Prioriza la atención a pacientes en situaciones graves y urgentes	N1	N2	N3

² Proceso de Atención en la Práctica Clínica

2. **Procedimientos y técnicas en situaciones de urgencia durante AC.**

COMPETENCIAS	EIR1 3 m	EIR 1 4-12m	EIR2
Conoce y realiza las habilidades de RCP básica y avanzada	N1	N2	N3
Conoce y realiza con destreza las técnicas diagnósticas básicas o derivadas	N1/N2 /N33	N3	N3
Conoce y realiza las intervenciones de enfermería relacionadas con las enfermedades crónicas	N1	N2	N3
Conoce y realiza las intervenciones de enfermería en situaciones de dependencia y fragilidad con atención especial en el domicilio.	N1	N2	N3

3. **Comunicación interpersonal:**

COMPETENCIAS	EIR1 3 m	EIR 1 4-12m	EIR2
Sabe realizar la entrevista clínica urgente en base a un comportamiento adecuado y cuida la relación con el paciente y familia con respeto y dignidad para la persona.	N1	N2	N3
Realiza el proceso de información de forma comprensible y adecuada a las necesidades de la persona y familia	N1	N3	N3

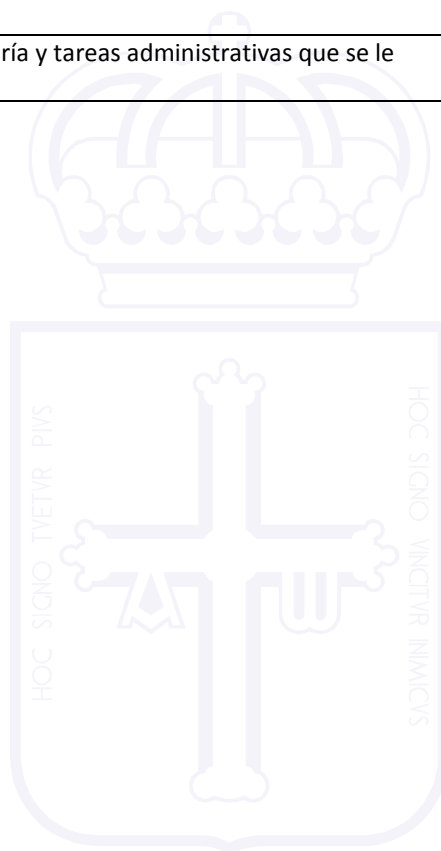
4. **Comunicación y colaboración del EIR de EFyC con el equipo de Atención Continuada:**

COMPETENCIAS	EIR1 3 m	EIR 1 4-12m	EIR2
Conoce los aspectos básicos del trabajo en equipo evitando la sobreprotección o el exceso de autonomía	N1	N2	N3
Recaba ayuda y tutela del personal de plantilla cuando lo considere necesario	N1	N2	N3
Indica las actividades de enfermería realizadas y deja constancia de ello	N1	N3	N3

³ Además de ser Enfermería una profesión eminentemente práctica en el Grado, se añade que algunas Eir han trabajado previamente como enfermeras, es importante tener en cuenta la formación de manera individual y siendo el tutor el quien valore junto con el residente su autonomía en cada caso.

5. Competencias sobre aspectos organizativos, ético-legales y de responsabilidad de atención urgente.

COMPETENCIAS	EIR1 3 m	EIR 1 4-12m	EIR2
Adquirirá la actitud de anteponer las necesidades y preferencias de los enfermos a los de docencia y formación durante la AC	N1	N2	N3
Conoce la organización y el funcionamiento del servicio de AC, urgencias, hospital y CS	N1	N2	N3
Realiza informes de enfermería y tareas administrativas que se le soliciten	N1	N2	N3



COMPETENCIAS GENERALES ESPECIALISTA EFyC

AÑO 1 – AÑO 2

DISPOSITIVOS DOCENTES

COMPETENCIAS CLÍNICAS AVANZADAS

- Conocimiento de la Administración autonómica y sistemas de información
- Desarrollo de habilidades personales y profesionales (ver competencias específicas en los libros residente/tutor)
- Comunicación y trabajo en equipo
- Razonamiento crítico y ético

COMPETENCIAS VINCULADAS A LA SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA

- Conocimiento de Sistema de Salud nacional y autonómico y Programas de salud
- Desarrollo de habilidades personales y profesionales (ver competencias específicas en los libros residente/tutor)

COMPETENCIAS EN DOCENCIA, GESTIÓN E INVESTIGACIÓN

- Cursos UD: Procedimientos y herramientas, nuevas tecnologías, metodología de la investigación, EBE, Gestión Clínica, etc.
- Presentación PI en UD
- Sesiones Clínicas en CS y de Área

- Autonomía profesional

- Desarrollo de mapeo en Zona de referencia
- Intervención EpS o Comunitaria
- Rotación opcional por servicios de salud Pública

- Desarrollo o pilotaje del PI
- Participar en una evaluación UGC
- Presentación TI Jornadas Residentes y/o
- Publicación TI

- Centros de Salud
- Otros dispositivos sociosanitarios: Cs Mental, CS rurales, Hospitales de referencia, UVI móvil. COF, ESAD, ERA, otros, hospitales acreditados (Hospital Monte Naranco, Fundación Avilés y Cruz Roja de Gijón)
- Otros: Fundaciones deportivas municipales, Universidad de Oviedo.

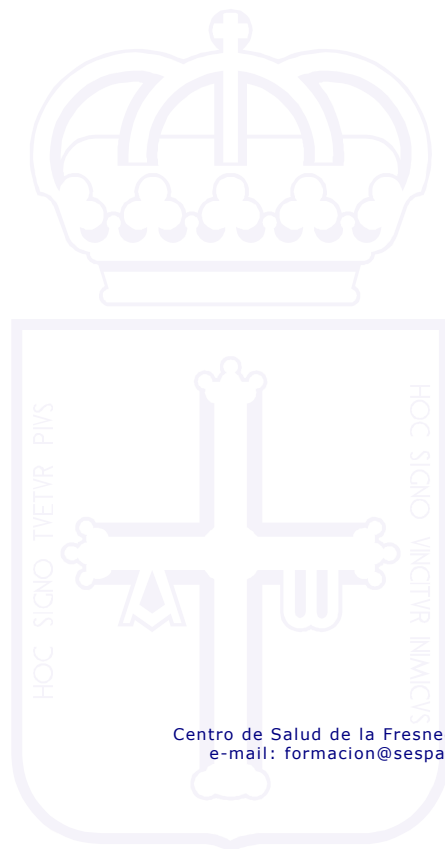
- Dirección de Salud Pública y dispositivos relacionados
- Dirección de asistencia sanitaria
- Direcciones técnicas de Gerencia
- Dispositivos educativos
- ONGs
- Otros

- Unidad Docente
- Unidades de Gestión Clínica
- Gerencias de Área
- Centros de salud
- Otros centros externos, rurales, etc.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
INNOVACIÓN SANITARIA
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL
CONOCIMIENTO
UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL
DE ATENCIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA



Centro de Salud de la Fresneda - 33429 Siero, Tel.: 985 10 68 65, Fax.: 985 10 68 62
e-mail: formacion@sespa.princast.es Página web: udocente.sespa.princast.es